



ventanilla única

## Hoja Informativa 32

México, D.F., a 31 de Agosto 2015

*Asómate a ventanilla... es única*

### **TRAMITES DE RENOVACION Y AVISOS A LA CERTIFICACION EN MATERIA DE IVA E IEPS.**

En referencia a los trámites de Certificación en materia de IVA e IEPS se les informa que a partir del día 24 de Agosto del presente se podrán realizar los siguientes trámites a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM):

- Renovación a la Certificación en Materia de IVA e IEPS.
- Avisos a la certificación en Materia de IVA e IEPS.

Adicionalmente, se brinda información importante respecto al trámite de renovación de la certificación, para todas aquellas empresas que obtuvieron su certificación durante el año 2014 bajo la modalidad A, las cuales cuentan con un inicio de vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La regla 5.2.15. de las Reglas Generales de Comercio Exterior, establece que las empresas que cuenten con la certificación conforme a la regla 5.2.13., deberán presentar su solicitud de renovación 60 días antes de que se venza el plazo de vigencia, a través de la Ventanilla Digital.

Para efecto de lo señalado en el párrafo anterior, es necesario precisar:

- Se debe contabilizar 60 días hábiles anteriores a la fecha del vencimiento.
- Se deberá asegurar el ingreso de su solicitud de renovación en cualquier fecha anterior a los 60 días contabilizados.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)



Aquellas empresas que no observen lo anterior, conforme a la regla 5.2.15., se estarán a lo siguiente:

- Las solicitudes ingresadas dentro de los 60 días anteriores al vencimiento se considerarán extemporáneas.
- En caso de estar interesadas en continuar con la certificación, será necesario que hagan una nueva solicitud de certificación.

En este mismo sentido, los siguientes "Avisos" relacionados a la Certificación en Materia de IVA e IEPS, al que hace referencia la regla 5.2.16, se podrán presentar por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM).

- Aviso de cambio de denominación o razón social.
- Aviso de cambio del domicilio fiscal.
- Aviso de cambio de domicilios donde realiza el proceso productivo.
- Aviso de modificaciones de socios, accionistas, miembros o integrantes, administrador único o consejo de administración y representantes legales.
- Aviso de modificaciones de clientes y proveedores extranjeros con los que realizaron operaciones de comercio exterior y proveedores nacionales modalidades "AA" y "AAA"
- Aviso de fusión de dos o más personas morales que cuenten con la certificación en materia de IVA e IEPS, en cualquiera de sus modalidades y subsista una de ellas.

Nota importante: Con respecto al Aviso de modificación de clientes y proveedores extranjeros con los que realizaron operaciones de comercio exterior, se les informa que aún se encuentra en la etapa de desarrollo para las empresas que cuenten con una Certificación con modalidad "A". Por lo que será necesario, exclusivamente para esta modalidad, presentar el aviso de forma presencial ante el control de gestión de la Administración Central de Asuntos Internacionales de Comercio Exterior.

Finalmente, se les invita a permanecer atentos de los plazos correspondientes y a realizar su renovación en los términos establecidos, a fin de evitar contratiempos en sus operaciones de comercio exterior.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contacto@ventanillaunica.gob.mx](mailto:contacto@ventanillaunica.gob.mx).

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)